



DECRETO ALCALDICIO N° 054

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE
RODEO VILLA MARIA DE LA COMUNA DE
REQUINOA.

REQUINOA, 12 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María de fecha 06.01.2022 , para realizar **DOMADRAS** el día Domingo 16 de Enero de 2022, en Medialuna del Club Villa María de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María , para realizar **DOMADURAS** el día Domingo 16 de Enero de 2022, en Medialuna del Club de Rodeo Villa María de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 12:00 horas hasta las 22:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Segundo Brito Martínez , Presidente Club de Rodeo Villa María de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABERLLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE